

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3604 *ORDEN 2470/2009, de 9 de octubre, por la que se modifican las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009, de subvenciones destinadas a entes locales para la prestación de servicios sociales a las personas mayores.*

La Orden 1940/2009, de 28 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de agosto de 2009), por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009 de subvenciones destinadas a Entes Locales para la prestación de servicios sociales a las personas mayores establece, en el segundo párrafo del artículo 10 de las bases reguladoras, que el plazo para realizar la justificación del gasto correspondiente a las subvenciones concedidas finalizará el 31 de octubre del ejercicio de que se trate. El artículo 26 de la citada Orden fija dicho plazo para la convocatoria correspondiente al año 2009.

A fin de facilitar la gestión de las subvenciones adecuándola a las circunstancias concretas de cada ejercicio se hace conveniente modificar las disposiciones mencionadas.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo único

1. El párrafo segundo del artículo 10 de la Orden 1940/2009 queda redactado como sigue:

“El plazo para realizar dicha justificación, que se llevará a cabo mediante la presentación de la documentación relacionada en el presente artículo, se fijará en la convocatoria correspondiente, debiendo en todo caso finalizar antes del 1 de diciembre del ejercicio de que se trate”.

2. El artículo 26 de la referida Orden queda redactado como sigue:

“El pago de las subvenciones concedidas se efectuará previa justificación del gasto correspondiente. El plazo para realizar dicha justificación, que se llevará a cabo mediante la presentación de la documentación establecida en el artículo décimo de las bases reguladoras, finalizará el 30 de noviembre de 2009.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de octubre de 2009.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/35.428/09)

Consejería de Empleo y Mujer

3605 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo y Mujer (calle Santa Hortensia, número 30).*

El Decreto 27/1997, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios Anuales a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Comunidad de Madrid, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid pueden elaborar Cartas de Servicios como documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con las que se proveen las prestaciones y servicios públicos.

En el artículo 6.1 del citado Decreto 27/1997 se señala que las Cartas de Servicios serán aprobadas por resolución del titular del órgano o del máximo responsable de la entidad a cuyos efectos se refieren aquellas, y que dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anunciando su existencia y disponibilidad.

Por todo lo expuesto, y previo informe favorable de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano,

RESUELVO

Aprobar la Carta de Servicios del Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo y Mujer (calle Santa Hortensia, número 30) con una vigencia máxima de dos años, que estará a disposición de los ciudadanos en la sede de la citada unidad y en la página web de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano del portal www.madrid.org

En Madrid, a 8 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Rosario Jiménez Santiago.

(03/35.215/09)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en avenida Pinar, número 1, en el término municipal de Navalcarnero (28600 Navalcarnero), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2009P794

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Ubicación de la instalación: Avenida Pinar, número 1, en el término municipal de Navalcarnero.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección		
2009P794 ICE4968	Nuevo	1 x 630	416859	4461682
Interior	15-20 kV/420 V	Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 68.595,68 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/11.937/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expediente/s administrativo/s por supuestas infracciones en materia de Consumo, de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de los expedientes sancionadores en materia de Consumo que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de refe-